ACTO DE ADJUDICACIÓN DÍA 16/09/2009 PROFESORADO INTERINO DE LOS CUERPOS DE SECUNDARIA Y OTROS

Se convoca a los/as **aspirantes a interinidad** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta el número de lista y de las especialidades que a continuación se indican, al acto presencial de adjudicación de plazas que se celebrará el día **16 de septiembre de 2009**, con expresión de la distribución del horario que se especifica. Dicho acto se celebrará en **el salón del actos del Archivo General de la Región de Murcia, sito en Avda. de los Pinos, 4 -30009 Murcia.**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	HORA
0590803	CULTURA CLÁSICA	04001380	
0590002	GRIEGO	08000680	09:00
0590003	LATIN	08000840	
0590058	APOYO LENGUA SOCIALES	04003410	
0590001	FILOSOFÍA	08000760	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08002750	10:00
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	08001890	
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA	08001370	
0590019	TECNOLOGÍA	08002100	
0591204	FABRICACIÓN E INST. CARPINTERIA Y	04000080	
	MUEBLE		
0591211	MECANIZADO Y MANT. DE MÁQUINAS	08000250	10:30
0591218	PELUQUERÍA	08000110	
0591221	PROCESOS COMERCIALES	08000620	
0591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	08000780	
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES	08000900	
	INFORMÁTICAS		
0594403	CANTO	08000100	
0594414	GUITARRA	06000060	11:00
0594423	PIANO	08000630	
0594426	TROMBÓN	08000090	
0594431	VIOLA	08000200	

NOTA IMPORTANTE: A la finalización del acto de adjudicación, y en el mismo día, los nuevos aspirantes de la lista de interinos Segundo Bloque (no preferente) que hayan obtenido destino, entregarán en el Servicio de Personal Docente, personalmente o mediante persona autorizada, conforme al modelo Anexo I, la documentación que a continuación se detalla y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:

☐ Fotocopia del título académico alegado.

Avda. de La Fama, 15 30006 MURCIA www.carm.es/educacion

T. 968-279873/74 F. 968-279860

Fotocopia	Título	de	Especialización	Didáctica	0	del	Certificado	de	Aptitud
Pedagógic	a, en si	u ca:	so.						

☐ Carpetilla de recogida de datos que contienen los documentos necesarios para el futuro nombramiento.

Aquellas personas que al finalizar el acto, y en el mismo día, no aporten la documentación anteriormente citada, o bien, que de la revisión de la misma se comprueben la carencia de algunos de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, se declarará nula la credencial expedida de forma provisional y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo.

Murcia, a 14 de septiembre de 2009 EL JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL DE SECUNDARIA

Fdo.: Clemente López García